

Guayaquil, Enero 05 de 2015

Sr.

Ronald Alberto Nader Garzón

Gerente General

RUBINI S.A.

Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 189 de la ley de compañías, el suscrito Señor RONALD ALBERTO NADER GARZÓN de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 0912729464 estado civil casado, en adelante EL CEDENTE por una parte, y por la otra la Señora MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALÓN de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 0914749015 de estado civil casada, en adelante EL CESIONARIO, cumplimos en comunicarle que el día de hoy se ha transferido 399.00 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, del capital de la compañía RUBINI S.A. La presente cesión conto con la anuencia de la cónyuge del Cedente Señora MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALÓN, de conformidad con lo que dispone el art. 181 del código Civil Vigente.

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, EL CEDENTE señor RONALD ALBERTO NADER GARZÓN, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio del CESIONARIO la señora MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALÓN, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que esta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionistas o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de periodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrara instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor del Cesionario los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere su derechos sobre acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiera retirado o que estando por emitirse autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre del nuevo Cesionario.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el libro de acciones y Accionistas de la compañía RUBINI S.A.

RONALD ALBERTO NADER GARZÓN
CEDENTE

MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALÓN
CONYUGUE

MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALÓN
CESIONARIO

RONALD ALBERTO NADER GARZÓN
CONYUGUE

Guayaquil, Enero 05 de 2015

Sr.
Ronald Alberto Nader Garzozí
Gerente General
RUBINI S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 189 de la ley de compañías, el suscrito Señor VÍCTOR JOSÉ NADER GARZOZI de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 0912729464 estado civil casado, en adelante EL CEDENTE por una parte, y por la otra la Señora MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALON de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 0914749015 de estado civil casada, en adelante EL CESIONARIO, cumplimos en comunicarle que el día de hoy se ha transferido 1.00 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, del capital de la compañía RUBINI S.A. La presente cesión conto con la anuencia de la cónyuge del Cedente Señora ALEXANDRA MARIA BADUY HUERTA, de conformidad con lo que dispone el art. 181 del código Civil Vigente.

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, EL CEDENTE señor VÍCTOR JOSÉ NADER GARZOZI, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio del CESIONARIO la señora MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALON, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que esta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionistas o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de periodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor del Cesionario los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere su derechos sobre acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que estando por emitirse autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre del nuevo Cesionario.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el libro de acciones y Accionistas de la compañía RUBINI S.A.


VÍCTOR JOSÉ NADER GARZOZI
CEDENTE


ALEXANDRA MARIA BADUY HUERTA
CONYUGE


MARIA CRISTINA ABUHAYAR CUCALON
CESIONARIO


RONALD ALBERTO NADER GARZOZI
CONYUGE